CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2024 - 09:38:37
Recibo No. S000996927, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4mmu2VxdnJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LION FEEL S.A.S.
Nit : 901720593-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 230656
Fecha de matrícula: 06 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV ALBERTO MENDOZA 89 94 CA 39 - Trebol
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : correaasociados1972@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167590200
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV ALBERTO MENDOZA 89 94 CA 39 - Trebol
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : correaasociados1972@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023, con el No. 97066 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LION FEEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será: la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, y en particular 1. Organización de convenciones y eventos comerciales, actividades de espectáculos musicales en vivo,

publicidad, actividades de impresión, venta y compra de artículos y materiales publicitarios importados. 2. La explotación de bienes raíces correspondientes a la compra y venta, permutas, arrendamientos, administración, consignación, de dichos bienes raíces tanto urbanos como rurales. 3. a los programas de desarrollo urbanístico, construcción y las demás que estén relacionadas directa o indirectamente con la explotación de bienes raíces tanto urbanos como rurales. 3. Al desarrollo en general de la construcción y representación nacional e internacional de las materias primas, artículos, maquinaria y productos que tengan relación directa o indirecta con la explotación general de bienes raíces en desarrollo del objeto social. La sociedad podrá conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces, girar, aceptar, negociar, descontar etc., toda clase de instrumentos comerciales, tomar bienes como accionista fundador o no de otras compañías que tengan fines similares o semejantes, o fusionarse con ellas en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negocios civiles, comerciales, administrativos o laborales, y todos los demás que fueren necesarios para cumplir su objeto para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarias para la prestación efectiva de dichos servicios, entre los que se tendrán en cuenta la asesoría, la consultoría y la tramitación requerida tanto en el país como en el exterior, pudiendo en este último caso, celebrar acuerdos, convenios o alianzas con entidades en el extranjero que presten servicios similares, conexos o complementarios de los que la sociedad presta, para cuando sea del caso la realización de actividades en el exterior, participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social en todo caso y en desarrollo de ello, la sociedad podrá igualmente emprender, todas las actividades relacionadas, conexas y complementarias con el objeto social, y por lo tanto podrá efectuar las siguientes actividades A) La inversión en bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales y la adquisición de unos u otros con el fin de explotarlos de acuerdo con la naturaleza y destinación de los mismos, al igual que la administración, arrendamiento, gravamen, y enajenación de los mismos la celebración de contratos de anticresis, fiducia y leasing cuando sean necesarios o convenientes; B) La compraventa, importación, adquisición, promoción, reparación, distribución, comercialización de equipos de telecomunicaciones y cualesquier tipo de bienes muebles, C) La inversión de fondos propios en bonos, depósitos a término, cuentas en entidades financieras o bancarias, valores bursátiles cuotas o partes de interés social, acciones en sociedades públicas o privadas, nacionales extranjeras o mixtas, ya sea mediante la constitución de nuevas empresas o mediante la adquisición de dichas acciones, cuotas o partes y la negociación de toda clase de derechos, D) La ejecución de proyectos de desarrollo para la prestación de cualesquier servicio de telecomunicaciones, ya sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos o con empresas o entidades particulares, estatales o sociedades de economía mixta o con empresas de capital nacional o extranjero; E) La participación en licitaciones, ofertas públicas o cualquier otra clase de invitación proveniente del sector estatal o privado tendiente a la prestación de los servicios objeto de la empresa de que habla este articulo y los conexos o complementarios con el objeto social, F) La participación con otras empresas o dentro de ellas a título de socia accionista o inversionista, G) La celebración de toda clase de actos contratos o convenios tendientes al cumplimiento del objeto social de la compañía, pudiendo para ello celebrar contratos de concesión, llave en mano, riesgo, riesgo compartido, colaboración empresarial, o bien sea bajo la modalidad de unión temporal o consorcio o cualesquier otro similar, bien sea con los particulares o con los entes territoriales o con el estado la sociedad, no podrá avalar o garantizar obligaciones de terceros.

Y en general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio

que tienda al mejor logro de su objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal, quien tendrá un suplente, que con las mismas facultades del titular, lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para períodos de un (1) año, reelegibles por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- El representante legal, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma, 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas, 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas, 8) Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023 con el No. 97066 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INGRI TATIANA LOTERO CARMONA	C.C. No. 1.053.798.750
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ MERY DEL SOCORRO RIVERA DE SOTO	C.C. No. 24.386.473

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $129.294.427,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****